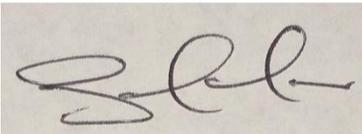


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00535-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 171.000,00
Envío Notificación	\$ 6.000,00
VALOR TOTAL	\$ 195.000,00
SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. BUCARAMANGA, ENERO 20 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

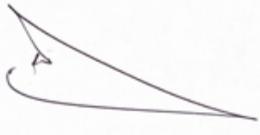
Bucaramanga, enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, en cuanto a la solicitud de la apoderada de la parte demandante, una vez revisado el portal del Banco del Banco Agrario se constata que no existen títulos judiciales a favor del presente proceso.

Finalmente, frente a la liquidación de crédito, aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**